

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en las diligencias preliminares número C-125/01, del Ramo de Corporaciones Locales, Madrid,

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Felipe García Ortiz.

Madrid, veintitrés de mayo de dos mil dos,

Dada cuenta: Por recibidas en este Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento, las diligencias preliminares número C-125/01, del Ramo de Corporaciones Locales, Madrid, seguidas contra don Vicente Carlos Pulido Maya, como consecuencia de un presunto alcance, por un supuesto delito de malversación y falsificación de documentos mercantiles, ocasionado en el Ayuntamiento de El Escorial (Madrid), turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido, previo informe del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, el Consejero de Cuentas, dictó auto de fecha 8 de enero de 2002, por el que se acuerda que pasen las presentes actuaciones a la Sección de Enjuiciamiento, a los efectos de que por ésta se proponga a la Comisión de Gobierno, el nombramiento de Delegado Instructor, y ante la imposibilidad de notificar al interesado dicha resolución, por encontrarse en ignorado paradero, procédase a su notificación, mediante fijación de la cédula de esta providencia por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia de Madrid, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de los cinco días siguientes, ante este Consejero de Cuentas.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Vicente Carlos Pulido Maya, por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas, F. García Ortiz. Ante mí, el Secretario, Diego Navarro Corbacho. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Vicente Carlos Pulido Maya, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Director técnico Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—25.933.

##### Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-196/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 22 de mayo de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número

C-196/95, del Ramo de Trabajo y Seguridad Social, Valladolid, como consecuencia del impago de los intereses exigibles desde la fecha en que fue concedida la subvención, 30 de abril de 1990, hasta la fecha del reintegro del principal no justificado, 30 de diciembre de 1993.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Director técnico Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—25.934.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la presente Sección, se sigue recurso contencioso-administrativo número 01/1994/2001, a instancia de doña Janet Ikhide, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2 de noviembre del 2001, relativa a la inadmisión a trámite solicitud de derecho de asilo y habiéndose dictado, dado el ignorado domicilio de la recurrente, en fecha 17 de mayo de 2002, se ha dictado diligencia de ordenación cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior oficio del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase al recurso de su razón y habiéndose archivado la solicitud de asistencia jurídica gratuita solicitada por la recurrente, procédase a requerir a la misma, a fin de que dentro del término de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador, y siendo desconocido su actual domicilio, hágase dicho requerimiento mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”, expidiéndose los despachos oportunos para ello.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe».

Madrid, 17 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—25.931.

##### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la presente Sala y Sección, se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 01/1940/2001, seguido a instancia de don Marcel Stancu Camelia Stoica, Cristian, Adán y Margareta Radu, contra resolución del Ministerio del Interior, relativa a la inadmisión a trámite soli-

cidad de derecho de asilo, actualmente con domicilio desconocido, y en cuyas actuaciones se ha dictado diligencia de ordenación, en fecha 17 de mayo de 2002, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior oficio del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase al recurso de su razón y habiéndose archivado la solicitud de asistencia jurídica gratuita solicitada por los recurrentes, procédase a requerir a los mismos, a fin de que dentro del término de diez días se personen en forma con Abogado y Procurador, y siendo desconocido su actual domicilio, hágase dicho requerimiento mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”, expidiéndose los despachos oportunos para ello.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe».

Madrid, 17 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—25.932.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 189/1998-P, se tramitan autos de Cambiario, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra «Albaneuman, Sociedad Limitada», doña Josefa Pérez Sánchez, don Fernando Marco Pérez y don Ezequiel Campos García, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 18.221.561 pesetas en concepto de principal, más otras 5.500.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos día 22 de julio, para la primera; 23 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 23 de octubre, para la tercera, caso de resultar, igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700189/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta,

presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana, en el término municipal de Elche, en «Los Arenales del Sol», zona nueva, partida de Altet, «Apartamentos Bahía I», apartamento planta 5, letra b; se compone de entrada y tres dormitorios. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, finca 23.126, asiento 409, diario 42.

Valorado pericialmente en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente en Albacete a 22 de abril de 2002.—La Secretaría.—25.781.

#### ALCOY

##### Edicto

Don Gustavo Adolfo Ruiz de Cenzano Macián, Juez sustitutivo en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alcoy.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria 439/00, de las entidades «Graficatre Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha, se ha señalado Junta general de acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos, el próximo 18 de julio de 2002, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose público, asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos un plazo, el que media entre la publicación del presente hasta el nueve de Julio próximo, dentro del cual deberán entregarlos a los Síndicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del antiguo Código de Comercio.

Alcoy, 25 de abril de 2002.—El Juez.—El Secretario.—27.293.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badalona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 405/00 procedimiento sobre extravío de valores instado por el/la Procurador/a don Ildefonso Lago Pérez, en nombre e interés de «INALTER, Industrias del Aluminio

de Teruel, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: La demandante, vencimiento: 30 de mayo de 1993, fecha de libramiento 30 de marzo 1993, importe: 854.910 pesetas, número de letra O C 0528596, librador: «INALTER, Sociedad Anónima», librado y aceptante: Subministrants Grup Sociedad Anónima.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Badalona, 18 de enero de 2002.—La Secretaría judicial.—27.292.

#### BILBAO

##### Edicto

En el juicio referenciado filiación LECN 753/01 se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula, cuyo texto literal es el siguiente:

##### «Cédula de emplazamiento»

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado sobre impugnación de paternidad no matrimonial respecto del menor Unai Pines Zethner.

Persona a la que se emplaza: Brigitte Zethner Moller, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento. Previsiones legales:

Primera.—Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil—LECN—).

Segunda.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la LECN).

Tercera.—Debe comunicarse a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la LECN).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 6 de mayo de 2002, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.»

Bilbao (Bizkaia), 6 de mayo de 2002.—El Secretario judicial.—25.827.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1995, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Encarnación Culebras Campos, contra don Juan Buendía Fer-

nández, Ministerio Fiscal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal de Cuenca), número 1620-0000-00-345-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en avenida Reyes Católicos, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.167, libro 290, folio 139, finca registral número 7.996.

Valorada, a efectos de subasta, en 58.831,33 euros.

Cuenca, 25 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.779.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 297/2001 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez que la dicta: Don Lorenzo Valero Baquedano.

Lugar: Madrid. Fecha: 13 de marzo de 2002.

Recibidos exhortos de los Juzgados de Primera Instancia de Alcobendas y de Primera Instancia de Móstoles, adjuntado diligencia de ocupación de bienes, únense y dese traslado a las partes personadas.

Por presentado anterior escrito de fecha 27 de febrero de 2002 por la señora Comisaria de esta quiebra doña Carmen Izquierdo Pérez al que adjunta lista de acreedores de la mercantil en quiebra «Fi-